

Registro Mercantil

Por Ana M.^a DEL VALLE HERNÁNDEZ

Resolución de 10-1-2007
(BOE 15-2-2007)
Registro Mercantil de Albacete

JUNTA GENERAL. CONVOCATORIA. PLAZO.

Tras la reforma del artículo 97 LSA por la Ley 19/2005, es correcta la convocatoria el 29 de mayo de una junta a celebrar el 29 de junio, pues, al estar establecido ahora el plazo en meses, tiene que computarse de fecha a fecha. No obstante en los argumentos la DG sostiene que el día en que se inicia el cómputo es el siguiente a la fecha de notificación o publicación, y que el día final se cumple a las 24 horas del día 29.

Resolución de 29-1-2007
(BOE 29-1-2007)
Registro Mercantil de Cádiz

CUENTAS ANUALES. MODELOS.

Las cuentas deben presentarse de forma mecanizada en los modelos oficiales normalizados aprobados por la OM de 14-1-1994, que se facilitan en los propios Registros Mercantiles.

Resoluciones de 28-2 y 1-3-2007
(BOE 22 y 28-3-2007)
Registro Mercantil de Madrid, número XIII

REDUCCIÓN DE CAPITAL. PÉRDIDAS.

No cabe la reducción de capital por pérdidas cuando del balance utilizado a tal fin resulta la existencia de una partida positiva por resultados del ejercicio en curso que hay que aplicar necesariamente a compensar pérdidas de ejercicios anteriores, y ello aunque el balance no sea el del cierre del ejercicio, dado que esos resultados provisionales eliminan el desequilibrio patrimonial que se pretende corregir con la reducción del capital.